

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO EN PLENO

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Don JOSE CARRION SUAREZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revisión de calificaciones en las oposiciones de Secretarios de Juzgados de Paz, a cuyo pleito ha correspondido el número 18/1982.—18.010-E.

Don ANTONIO TORICES MARTINEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia, a cuyo pleito ha correspondido el número 19/1982.—18.011-E.

Don PABLO MAGRO FERNANDEZ y doña MERCEDES MARTINEZ MIGUEL han interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre declaración de jubilación por imposibilidad física, a cuyo pleito ha correspondido el número 20/1982.—18.012-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 68 de la referida Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha 26 de octubre de 1982.

Madrid, 27 de octubre de 1982.—El Secretario de Gobierno, Isidro Almonacid.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

14.354.—BANCO CENTRAL, S. A., contra Resolución del Ministerio del Interior de 13-7-1982, sobre multa de 250.000 pesetas con motivo atraco agencia calle Nápoles, número 317, Barcelona.—18.401-E.

14.446.—Don FRANCISCO JAVIER, don MIGUEL MATEU BADIA y don SALVADOR ALCOBE MAGRE contra el acuerdo adoptado por la Comisaría de Aguas del Ebro mediante Resolución de fecha de salida 10-6-1981.—18.398-E.

14.447.—Don MARIANO BANIANDRES DORADO contra sanción disciplinaria de pérdida de cinco días por considerarle responsable en concepto de autor de falta grave, recogida en la letra z) del artículo 207 del Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa de 1975.—18.400-E.

14.448.—Don JOSE ANTONIO y don ALBERTO FUMERO CANO contra aprobación del proyecto de expropiación del polígono residencial «El Rosario» y las

indemnizaciones que en el mismo se fijan para las parcelas de los recurrentes.—18.397-E.

14.449.—Doña MARIA GLORIA REMIREZ PASCUAL contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23 de diciembre, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—18.395-E.

14.450.—Don JOSE ANTONIO RESANO MARIN contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23 de diciembre, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—18.399-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de octubre de 1982.—La Secretaria, Gloria Sancho.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

14.435.—Doña FRANCISCA POSH CABALLERIA contra la Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 26-8-1982, desestimando el recurso de reposición contra la Orden ministerial de otra de fecha 24-1-1980 relativa a una concesión en la playa de Badalona.—19.305-E.

14.458.—Don JOSE GALERA PEREZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre precio legal de los pisos de la casa número 10 de calle Tomás Borrás.—19.300-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de noviembre de 1982.—La Secretaria, Gloria Sancho.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

14.461.—Don FRANCISCO JAVIER ZORRAQUINO GARCIA contra la Resolu-

ción de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—19.302-E.

14.463.—Don JOSE LUIS GUIJARRO SALLAS contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—19.303-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento a los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de noviembre de 1982.—La Secretaria, Gloria Sancho.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

14.459.—Doña ROSA DE LIMA MANZANO GETE contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1 de enero de 1982.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de noviembre de 1982.—La Secretaria, Gloria Sancho.—19.301-E.

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

23.528.—WARNER ESPAÑOLA, S. A., contra resolución de 18 de junio de 1982 sobre liquidación número 463/1979, girada por el concepto de tasa de permiso de doblaje, subtítulo y exhibición de películas extranjeras, por importe de 650.000 pesetas, T. E. A. Central, sección 5.ª J. G. Ll. Pleno tasas, R. G. 2173-2-81. R. S. 500-81.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de septiembre de 1982.—El Secretario.—17.845-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

23.512.—INCINE, S. A., contra Resolución de 30-6-1982, sobre liquidación número 517-1979, girada por el concepto de tasa de permiso de doblaje, subtítulo y exhibición de películas extranjeras por Central. Sección 5.ª J. G. LL. Pleno Tasas. R. G. 468-2-1981, R. S. 504-1981.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de septiembre de 1982.—El Secretario.—17.859-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

23.444.—Doña MARINA LAMAS GARCIA y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia. Fecha: silencio administrativo al recurso interpuesto el 29 de marzo de 1982 y denegación tácita sobre integración de los recurrentes en las pruebas selectivas restringidas en la convocatoria concurso-oposición de 18 de enero de 1979 del Tribunal de León.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid 1 de octubre de 1982.—El Secretario.—17.850-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

23.573.—Don CALIXTO VALIANO HEREDIA contra la Resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico Administrativo Central, de 21-5-1982 sobre infracción de contrabando de mayor cuantía.—18.507-E.

23.632.—EXTERTIR, S. A., contra la Resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 23-6-1982 («Boletín Oficial del Estado de 17-7-1982»), sobre autorizaciones de despacho de Aduana.—18.544-E.

23.634.—Don VICENTE SALVI VAZQUEZ contra la Resolución del Ministerio de Hacienda, fechas 31-3-1981 y 16-6-1982, sobre providencia de apremio sobre impuesto de tráfico de empresas de 3.788.088 pesetas.—18.548-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de octubre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

23.362.—Don JOSE MANUEL CARRASCO ALONSO contra resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita del grado inicial 3.—18.561-E.

23.363.—Don ANGEL LOPEZ BAEZA contra resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita del grado inicial 3.—18.560-E.

23.364.—Don ANTONIO PEREZ PIÑERO contra resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita del grado inicial 3.—18.559-E.

23.365.—Don JESUS LOPEZ MARTIN contra resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita del grado inicial 3.—18.557-E.

23.366.—Don EUSEBIO HERNANDEZ RUEDA contra resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita del grado inicial 3.—18.558-E.

23.368.—Don JOSE JAVIER HERNANDEZ MORENO contra resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita del grado inicial 3.—18.566-E.

23.369.—Don VICENTE CASTELLANO CERVERA contra resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita del grado inicial 3.—18.567-E.

23.370.—Don AGUSTIN GARRIGOS GALLEGRO contra resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita del grado inicial 3.—18.563-E.

23.371.—Don JOSE MATEO PEREZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita del grado inicial 3.—18.564-E.

23.372.—Don MARTIN GOMEZ MERINO contra resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita del grado inicial 3.—18.562-E.

23.373.—Don JOSE CARLOS PEREZ QUINTANA contra resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita del grado inicial 3.—18.571-E.

23.374.—Don ROBERTO GARCIA MENENDEZ contra resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita del grado inicial 3.—18.569-E.

23.375.—Don MANUEL MARTINEZ CALVO contra resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita del grado inicial 3.—18.568-E.

23.376.—Don JOSE LUIS BARREIRO GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita del grado inicial 3.—18.565-E.

23.377.—Don FRANCISCO JAVIER RAMOS SANCHO contra resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita del grado inicial 3.—18.533-E.

23.378.—Don FRANCISCO GARCIA TUTOR contra resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita del grado inicial 3.—18.530-E.

23.379.—Don PABLO MARTIN JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita del grado inicial 3.—18.529-E.

23.380.—Don ANGEL HERBELLA QUIROYA contra resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita del grado inicial 3.—18.537-E.

23.381.—Don EMILIO BRU SAEZ contra resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita del grado inicial 3.—18.534-E.

23.382.—Don VICTOR A. SANCHEZ MATA contra resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita del grado inicial 3.—18.535-E.

23.383.—Don ANDRES FERRERA CASTRILLO contra resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita del grado inicial 3.—18.531-E.

23.384.—Don AGUSTIN COMPADRE DIEZ contra resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita del grado inicial 3.—18.532-E.

23.385.—Don JULIAN GARCIA GARCIA contra resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita del grado inicial 3.—18.540-E.

23.386.—Doña MARGARITA SAN PABLO DUEÑAS contra resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita del grado inicial 3.—18.541-E.

23.387.—Don ANGEL FERNANDEZ MAESTU contra resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita del grado inicial 3.—18.542-E.

23.389.—Don FERNANDO CHAMORRO GUAIN contra resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita del grado inicial 3.—18.536-E.

23.390.—Don JOSE MARIA GOMEZ PEREZ contra resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita del grado inicial 3.—18.538-E.

23.391.—Doña PILAR GONZALVEZ VICENTE contra resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita del grado inicial 3.—18.539-E.

23.392.—Don ANTONIO RODRIGUEZ ALONSO contra resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita del grado inicial 3.—18.498-E.

23.393.—Don SEVERINO PRESTAMO LOPEZ contra resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita del grado inicial 3.—18.570-E.

23.394.—Don RAMON CANOVAS CALATRAVA contra resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita del grado inicial 3.—18.543-E.

23.395.—Don RAFAEL GARCIA MILLAN contra resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita del grado inicial 3.—18.503-E.

23.396.—Don FLORENCIO FERNANDEZ RUZ contra resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita del grado inicial 3.—18.499-E.

23.397.—Don PEDRO CREMADES CASSINELLO contra resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita del grado inicial 3.—18.500-E.

23.398.—Don JOSE LUIS MELENDO VERA contra resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita del grado inicial 3.—18.501-E.

23.399.—Don FEDERICO CURA ARGUESO contra resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita del grado inicial 3.—18.496-E.

23.400.—Don JOSE DANIEL RAMIREZ IZQUIERDO contra resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita del grado inicial 3.—18.497-E.

23.401.—Don LUIS GOMEZ MARTIN contra resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita del grado inicial 3.—18.504-E.

23.402.—Don JUAN JOSE VERDAGUER MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita del grado inicial 3.—18.505-E.

23.403.—Don JOSE LUIS TOMAS BARDISA contra resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita del grado inicial 3.—18.506-E.

23.404.—Doña CONCEPCION ORDUÑA OTERO contra resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita del grado inicial 3.—18.502-E.

23.405.—Don AGUSTIN GONZALEZ ALEJANO contra resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita del grado inicial 3.—18.509-E.

23.406.—Doña MATILDE MARTIN DEL CASTILLO contra resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita del grado inicial 3.—18.553-E.

23.407.—Don EDUARDO CANTOS RUEDA contra resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita del grado inicial 3.—18.554-E.

23.408.—Doña SOLEDAD GARNICA SAINZ DE LOS TERREROS contra resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita del grado inicial 3.—18.555-E.

23.409.—Don JOSE BARRANCO RUIZ contra resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita del grado inicial 3.—18.556-E.

23.474.—Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA contra desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto con escrito de fecha 6-10-1981, sobre concursos de contratación para la adquisición de material electrónico y de otro tipo al no estarse a lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 y Orden ministerial de 11 de septiembre de 1956.—18.548-E.

23.498.—Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA contra silencio administrativo de las peticiones contenidas en nuestros escritos de 28 de septiembre y 29 de 1981 y 21 de 1982.—18.547-E.

23.684.—«ZAMORA-LEON PROMOCIONES, SOCIEDAD ANONIMA» (ZALESA), contra resolución del Ministerio de Cultura fechas 4-2 y 26-7-1982, sobre orden de derribo de la casa número 20 de la calle Santa Clara, de Zamora.—18.545-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 20 de octubre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

23.674.—Don FRANCISCO SANCHEZ CONEJERO contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (Dirección General del Tesoro), fecha 28-4-1982, sobre pensión como consecuencia de lesiones sufridas por explosión de un artefacto de artillería, como consecuencia de la guerra civil.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de octubre de 1982.—El Secretario.—18.520-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a

continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

23.716.—Don FELIX SEGOVIA ANAYA contra la Resolución del Ministerio de Industria y Energía de fecha 2-10-1980, sobre la desestimación de la petición de nulidad de la Resolución de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción, sobre las peticiones deducidas ante la Delegación del Ministerio de Industria, Sección de Minas, de La Coruña.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 27 de octubre de 1982.—El Secretario.—19.190-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

23.752.—Doña MARIA JESUS EGUIBAR GONZALEZ ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Presidencia del Gobierno sobre reducción de cuantía de la pensión de jubilación como miembro de la MUFACE.—18.935-E.

23.754.—Don JOSE ANGEL COBIAN BLANCO ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Presidencia de Gobierno sobre reducción de cuantía de la pensión de jubilación como miembro de la MUFACE.—18.934-E.

23.755.—Don LUIS LORENZO DESTAN-DAU ANIANO ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Presidencia del Gobierno sobre denegación de pensión de jubilación y «homenaje al Jubilado» como miembro de la MUFACE.—18.933-E.

22.767.—Don MIGUEL INIGUEZ MARTIN contra Resolución del Ministerio de Hacienda, T. E. A. Central fecha 17 de octubre de 1981, sobre denegación de pensión extraordinaria de Jubilación. 18.936-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de noviembre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

23.295.—Don JOAQUIN VAZQUEZ SEDANO contra Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre convocatoria pruebas selectivas para cubrir 24 plazas en el Cuerpo Técnico de Inspección del Transporte Terrestre. 18.939-E.

23.296.—Doña MARIA PAZ APARICIO contra Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones sobre convocatoria pruebas selectivas para cubrir 24 plazas en el Cuerpo Técnico de Inspección del Transporte Terrestre.—18.940-E.

23.455.—PRINCIPADO DE ASTURIAS contra Resolución del Ministerio de Hacienda de 10-5-1982, sobre devengo y repercusión del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas en supuestos de contratación administrativa.—18.938-E.

23.565.—COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS AERONAUTICOS contra Resolución del Ministerio de Industria y Energía de fecha 24-2-1982, sobre denegación de proyectos de Ingenieros Aeronáuticos o Direcciones de Obras.—18.937-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de noviembre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

23.129.—TRANSFRICA, S. A., contra Resolución del Ministerio de Economía y Comercio, fecha 28-5-1981, sobre supuesto incumplimiento de contrato por pérdida parcial de la garantía, por importe de 1.175.084 pesetas.—18.949-E.

23.275.—Don JESUS LAZO PARDO contra Resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, fecha 4-6-1982, sobre impuesto al recurrente de las Transmisiones Patrimoniales.—18.951-E.

23.647.—Doña MARIA AMIGO AMIGO contra Resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 7-7-1982, sobre haber pasivo.—18.941-E.

23.678.—Don ESTEBAN LOPEZ ESCOBAR contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, fecha 14-7-1982, sobre exclusión definitiva de las oposiciones a la cátedra de «Teoría General de la Información».—18.950-E.

23.706.—Señores SARANANA CLOSA y SARMIENTO FRANCO contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, fecha 9-10-1979, sobre expediente de concurso-oposición para cubrir plazas de Investigador Científico.—18.948-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de noviembre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-ad-

ministrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

23.199.—Doña INGRID MARTHA REYES y Don BRIAN J. REYES contra Resolución del Ministerio de Hacienda T. E. A. Central, de fecha 19-2-1982, sobre sanciones por infracciones de contrabando de mayor cuantía.—18.942-E.  
23.478.—Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA contra Resolución de Presidencia de Gobierno sobre indemnización por daños y perjuicios ocasionados en la ejecución del contrato y retención de la fianza.—18.946-E.

23.627.—ASSICURAZIONI GENERALI, SOCIETAD ANONIMA contra Resolución del Ministerio de Hacienda T. E. A. Central, de fecha 30-6-1982, sobre Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos.—18.945-E.

23.658.—Don ROBERTO GARCIA ALBALDE contra Resolución del Ministerio de Hacienda T. E. A. Central, de fecha 11-6-1982, sobre desestimación de recurso de apelación.—18.947-E.

23.743.—Don JOSE LUIS DOMINGUEZ HERNANDEZ contra Resolución de Presidencia de Gobierno sobre desestimación de concurso de adquisición de monitores de imagen de color con destino a los estudios de grabación de TVE.—18.943-E.

23.760.—Doña CONCEPCION TRILLO IRNAN contra Resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 3-9-1982, sobre sanción por infracción reglamentaria.—18.953-E.

23.764.—Don CARLOS TORRES SANCHEZ PALLASAR contra Resolución del Ministerio de Hacienda T. E. A. C. fecha 20-7-1982, sobre declaración de incompatibilidad entre el sueldo como Médico de la Seguridad Social y pensión de retiro voluntario.—18.952-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de noviembre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

23.610.—Don JOSE SANCHEZ VIZCAINO contra el Ministerio de Transportes y Comunicaciones sobre la Resolución contra el acuerdo de la Dirección General del Tesoro de fecha 13-1-1981.—19.191-E.

23.004.—Don JOSE MARIA RUIZ MOLINA contra el Ministerio de Cultura por la Resolución (de fecha), silencio administrativo, sobre reclamación y abono de cantidades complementarias. (Ampliación de la Resolución de fecha 5-10-1982). 19.192-E.

23.657.—HUARTE Y CIA, S. A., contra la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 17-9-1979, sobre la liquidación provisional de obras, traslado al recurrente para que se proceda a su pago.—18.944-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-

demandados y coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de noviembre de 1982.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

310.591.—Doña ANA VICENTA RODRIGUEZ MAYOR contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre Orden ministerial del Ministerio de Defensa número 111, 18004/82.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

En Madrid, 20 de octubre de 1982.—El Secretario.—18.021-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

310.597.—Don JOSE GOSALVEZ OLMOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—18.614-E.

310.602.—Don ANGEL BELLES BELLES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre beneficios amnistía Ley 46/1977.—18.617-E.

310.603.—Don TEODORO ROPERO CASTRILLO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre beneficios Ley amnistía 46/1977.—18.619-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de octubre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

310.598.—Don JUAN BERTOLIN DIEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Ley 46/1977.—18.615-E.

310.599.—Doña MARIA JOSEFA PEREZ JIRON viuda de don ANGEL ROSELLO LEONART, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980. 18.618-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción,

puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de octubre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

310.421.—Don PABLO BLANCH CANALS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de octubre de 1982.—El Secretario.—18.616-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

310.605.—Don ISIDRO SANCHEZ FERNANDEZ contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de octubre de 1982.—El Secretario.—18.370-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

310.607.—DON JUAN RIVAS GONZALEZ contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de noviembre de 1982.—El Secretario.—18.744-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que

se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 310.614.—Don PEDRO VICENTE TORRES PEREZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—19.066-E.  
310.615.—Doña ISOLINA NARCISO REY contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—19.067-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de noviembre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 310.612.—Doña FRANCISCA JIMENEZ RODRIGUEZ, viuda de don Diego Pérez Rodríguez, contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—19.064-E.  
310.613.—Don JOSE MARIA CERVERA LLORET contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre beneficios del Real Decreto-ley 46/1977.—19.065-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de noviembre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 36.856.—Don JESUS TRASHORRAS RODRIGUEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función.—19.234-E.  
310.504.—Doña MARIA MARQUEZ LUQUE contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley 46/1977.—19.235-E.  
310.616.—Don MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—19.228-E.  
310.619.—Don JUAN JIMENEZ SOLER contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre escalafonamiento Capitán, Escala Especial.—19.229-E.  
310.624.—Don BLAS MARIN UCLES contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley 46/1977.—19.230-E.  
310.625.—Don GREGORIO MORATILLA DIAZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 46/1977.—19.231-E.  
310.626.—Doña ISABEL PONS IRANZO, viuda de don Joaquín Martínez Her-

nández, contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—19.232-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de noviembre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 43.424.—Doña MARIA DOLORES CASTRO BAHAMONDE contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 18-6-1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la Orden ministerial de fecha 13-3-1982, sobre suspensión de empleo y sueldo durante seis meses.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de octubre de 1982.—El Secretario.—18.578-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 43.368.—Don JOSE MANUEL SANZ PACHECO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 17-5-1982, que acuerda la resolución con incautación de la fianza constituida del contrato administrativo de las obras de reforma y reparación del Hogar «Cristóbal Colón», de Aracena (Huelva).—18.573-E.  
43.495.—COOPERATIVA DEL C A MPO PROVINCIAL UTECO-JAEN contra la resolución del excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo de fecha 17-6-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra acuerdo de la Subsecretaría para el Consumo de fecha 23-2-1982, sobre sanción de multa.—18.574-E.  
43.496.—Don JUAN JAVIER DE BASTERRICHEA Y MATONI contra la desestimación por silencio administrativo de la reclamación hecha ante la Administración por el recurrente sobre integración en la escala de titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de la C. A. T.—18.575-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de noviembre de 1982.—El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 43.498.—BODEGAS DEL POZO, S. L. contra Resolución del Ministerio de Economía y Comercio de 2-12-1981, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Competencia y Consumo de 18-3-1981, sobre imposición de multa de 50.000 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de noviembre de 1982.—El Secretario.—18.572-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

- 43.508.—Don JOSE MARIA BERROCAL LOPEZ en relación con la desestimación presunta del recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, deducido frente a la Resolución de la Presidencia del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario, que aprobó el acuerdo de concentración parcelaria en la zona de Villaverde de Medina (Valladolid).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de noviembre de 1982.—El Secretario.—19.299-E.

#### AUDIENCIAS TERRITORIALES

##### MADRID

##### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de KNOLL, AG. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, que acordó la concesión de la marca internacional número 451.223, denominada «Ariverón» y contra la desestimación por acuerdo de 22 de abril de 1982 del recurso de reposición contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 860 de 1982.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les



parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 18 de octubre de 1982.—El Secretario.—18.647-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de LEVER SUNLIGHT B. V., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5 de octubre de 1981, por el que se concedió la marca número 948.916 «Avon Sunstation» y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra aquél; pleito al que ha correspondido el número 1.082 de 1982.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 3 de noviembre de 1982.—El Secretario.—18.441-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Milupa, Ag.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de diciembre de 1980 que concedió la protección en España de la marca internacional número 447.464 denominada «Maximil» y contra otro acuerdo de 29 de julio de 1982, que desestimó expresamente el recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 303 de 1982.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30, de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 24 de noviembre de 1982.—El Secretario.—19.610-E.

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

##### Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por PUMA-SPORTSCHUHFABRIKEN RUDOLF DASSLER, KG., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 331 de 1982, habiéndose ampliado contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de marzo de 1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la concesión del registro de marca número 923.256, a favor de «Estudio 2.000, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 6 de octubre de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—19.027-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don Santiago González Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 835 de 1982, contra Resolución del Jefe de los Servicios Postales, de 8 de enero de 1982, que impuso al recurrente la sanción de cuatro días de pérdida de remuneraciones; así como también contra Resoluciones de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 20 de febrero y 4 de junio de 1982, por las que, respectivamente, se desestimaron los recursos de alzada y reposición.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de octubre de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—18.490-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don Jesús Sierra Gómez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 949 de 1982, contra Resolución de la Presidencia del Gobierno de 23 de julio de 1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 5 de octubre de 1981, por la que se denegó a los recurrentes su petición relativa a remuneración complementaria por incentivo de Cuerpo.—18.478-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 13 de octubre de 1982.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don Miguel López Mayoral se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 953 de 1982, contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 20 de julio de 1982 que estimó en parte la reclamación promovida por el recurrente contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro de 15 de diciembre de 1980 sobre anulación de acuerdo anterior de 12 de febrero de 1982, con exigencia de reintegro de cantidades percibidas a cuenta de dicho acuerdo.—18.485-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de octubre de 1982.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por «Nice Manufetencion S. N. C. Damilano, Ferrero, Vicetti & C<sup>o</sup>», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 828 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre caducidad del Registro de modelo de utilidad número 219.700.—18.478-E.

Que por «Karl's Braun, KG.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 844 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación del modelo de utilidad número 246.986.—18.477-E.

Que por don Domingo Gutiérrez Benito se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.595 de 1981, contra Resolución de la Dirección General de Política Interior de 20 de febrero de 1981, sobre exclusión del recurrente del ámbito de aplicación del Decreto 670/1976, de 5 de marzo; así como también contra Resolución de 15 de julio de 1980, que fue desestimada en reposición por la anterior.—18.491-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de octubre de 1982.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por «Ezcurra Esko, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 798 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca número 937.778.—18.486-E.

Que por «A/S Helsingor Faellesbageri» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 800 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca número 943.586, «Elsinore Cookies».—18.487-E.

Que por «Sanrio Company Limited» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 836 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca española número 938.870, «Sanrio».—18.488-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de octubre de 1982.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don CARLOS ALVAREZ PAREJO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 965 de 1982, contra la Resolución de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo de 2 de julio de 1981, por la que se denegó al recurrente la solicitud de concesión del complemento de destino de Jefe de Sección, así como contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto en 30 de julio de 1981.—19.009-E.

Que por don MANUEL AMADOR LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 967 de 1982, contra resolución del Ministerio de Cultura de 27 de mayo de 1982 por la que se denegó al recurrente la autorización de compatibilidad de su empleo de carrera; así como también contra la Resolución de 27 de septiembre de 1982 que desestimó el recurso de reposición deducido contra la anterior.—19.010-E.

Que por don ANTONIO ANDRES DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 971 de 1982, contra Resolución del Ministerio de Cultura de 27 de mayo de 1982, por la que se denegó al recurrente autorización de compatibilidad de empleo, así como también contra la Resolución de 27 de septiembre de 1982, que desestimó el recurso de reposición deducido contra la anterior.—19.018-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 14 de octubre de 1982.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don Francisco del Campo Rochina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.332 de 1981, contra acuerdo del Ministerio de Justicia, sobre sanción de pérdida de haberes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de octubre de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—18.484-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por JOSE SANCHEZ PENATE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 39 de 1982, contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de noviembre de 1980, por la que se denegaron las marcas 924.302, «La irlandesa»; 924.303, «La Islandesa», y 924.304, «La Inglesa», y de 15 de septiembre de 1981, por la que expresamente se desestimaron los recursos de reposición interpuestos contra la anterior.—19.017-E.

Que por PROFOTO, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 734 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de las marcas números 044.819 y 044.820, «Profoto».—19.036-E.

Que por KABUSHIKI KAISHA HATTORI TOKETEN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 940 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca número 947.452, «Credor».—19.035-E.

Que por don JESUS ORTEGA GARZON y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 986 de 1982, contra acuerdo del Ministerio de Industria y Energía, declarando incompatibilidad de cargos de los recurrentes de sus empleos en el Ministerio con los de Delegados del Colegio Oficial de Ingeniería.—19.034-E.

Que por MYRURGIA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 992 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca española número 945.550, «Spirit», a «Lever Ibérica, S. A.».—19.015-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 21 de octubre de 1982.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña BELEN FERNANDEZ GONZALEZ y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 868 de 1982, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo, convocando concurso de méritos entre funcionarios de la Escala de Asistentes Sociales para la provisión de vacantes.—19.037-E.

Que por doña ANA MARIA BAINI GARCIA y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 918 de 1982, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo convocando concurso de méritos entre funcionarios de la Escala de Asistentes Sociales para la provisión de vacantes.—19.026-E.

Que por doña MARIA TERESA HERMANDEZ NEVADO y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo,

bajo el número 932 de 1982, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo convocando concurso de méritos entre funcionarios de la Escala de Asistentes Sociales para la provisión de vacantes.—19.025-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 28 de octubre de 1982.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por ILLINOIS TOOL WORS INC., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 163 de 1982, contra las Resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 6 de abril de 1981, por la que se denegó la marca número 933.331, «Hi-Cone», y de 29 de septiembre de 1981, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 22 de octubre de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—19.016-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por HOSPAL, A. G., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 888 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca número 451.806, «Monitral».—19.032-E.

Que por don FERNANDO SEVILLA PANOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.010 de 1982, contra acuerdo del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre reconocimiento, asignación y abono de los complementos de sueldo que le corresponden como escribiente en propiedad del Tribunal de la Rota Española.—19.023-E.

Que por PIKOLIN, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.012 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión a don Julio Vázquez Redonet del registro del modelo de utilidad número 252.086.—19.022-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 28 de octubre de 1982.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por DC COMICS INC., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 571 de 1981, contra las Resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 4 de diciembre de 1979, por la que se concedió la marca número 900.471 a favor de don Ignacio Lazcano Bilbao y don Luis Hernández Pérez; y de 25 de septiembre de 1980, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.—19.029-E.

Que por CPC INTERNATIONAL INC., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 575 de 1981, contra Resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 6 de junio de 1980, por la que se concedió la marca número 914.805, «Danazola»; y de 4 de diciembre de 1980, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposi-

ción interpuesto contra la anterior.—19.030-E.

Que por la SOCIEDAD ANONIMA DE PRODUCTOS SANITARIOS E HIGIENICOS SANCEL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 601 de 1981, contra las Resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de mayo de 1980, por la que se denegó la marca número 910.738, «Cel», con gráfico; y de 6 de noviembre de 1980, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.—19.031-E.

Que por don MANUEL ACOSTA DE LA TORRE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 985 de 1982, contra Resolución de la Dirección General de Política Interior de 17 de junio de 1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra Resolución de 27 de febrero de 1978, sobre denegación al recurrente la inclusión de la epilepsia que padece a consecuencia de «shock-traumático por mutilación de guerra, en el ámbito de aplicación del Real Decreto 670/1976, de 5 de marzo».—19.024-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 29 de octubre de 1982.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don SEBASTIAN PERERA VILLALONGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 989 de 1982, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada formulado ante el excelentísimo señor Ministro de Economía y Comercio, en 17 de agosto de 1981, y que tenía por objeto la impugnación de acuerdo dictado por el Comisario General de Abastecimientos y Transportes de 14 de julio de 1981, que denegaba al recurrente el derecho de ser integrado en la Escala Superior de la Comisaría General de Abastecimientos y transportes.—19.012-E.

Que por doña MARIA DEL CARMEN ESTEVEZ GONZALEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 995 de 1982, contra la Resolución del Ministerio del Interior de 25 de mayo de 1982, por la que se desestima los recursos de alzada interpuestos por los recurrentes contra las Resoluciones de la Dirección General de Tráfico de 3 de febrero de 1982, con respecto a las citadas en cuarto, decimosexto, decimoctavo y vigésimo lugar, y el día 9 del mismo mes y año las demás, sobre abono de atrasos por incentivo de especial cualificación.—19.011-E.

Que por doña MARIA LUISA DE ASSAS GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.015 de 1982, contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial, a virtud de los cuales se otorgó el modelo Industrial 97.579 (6) A a G, por «piezas separadoras de cuerpos de revolución huecos para la conducción de fluidos», a favor de don Antonio Prieto de Lario.—19.020-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 30 de octubre de 1982.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña VIRGINIA ROMERO MUÑOZ y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núme-

ro 861 de 1982, contra la Resolución de ilustrísimo señor Subsecretario para la Sanidad, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo de 9 de julio de 1982, por la que se desestiman los recursos de alzada interpuestos por las recurrentes, contra la Resolución de la Dirección General del Organismo Autónomo Administración Institucional de la Sanidad Nacional, dictada en 30 de junio de 1981, y por la que se convocaba concurso de méritos entre funcionarios de la Escala de Asistentes Sociales para la provisión de puestos vacantes.—19.028-E.

Que por PERFUMERIA GAL, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.014 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la solicitud del Registro de la marca número 955.437, «Ehez-Gal».—19.021-E.

Que por don LUIS SANJURJO GARCIA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.019 de 1982, contra Resolución del Director general del Instituto Nacional de la Seguridad Social de 30 de diciembre de 1981, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra Resolución de 10 de septiembre de 1981, por la que se rectificó la de 24 de julio de 1981, que convocaba oposición para la provisión de plazas en la Escala única del Cuerpo Administrativo y en el que se solicitaba que se reconociese el derecho de los recurrentes como funcionarios del Cuerpo Subalterno del extinguido Mutualismo Laboral a participar en las mismas, con la consiguiente reserva; así como contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto contra aquélla.—19.019-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de noviembre de 1982.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña PILAR XIMENEZ DE SANDOVAL y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 875 de 1982, contra la Resolución del ilustrísimo señor Subsecretario para la Sanidad, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo de 9 de julio de 1982, por la que se desestiman los recursos de alzada interpuestos por las recurrentes, contra la Resolución de la Dirección General del Organismo Autónomo Administración Institucional de la Sanidad Nacional, dictada en 30 de junio de 1981, y por la que se convocaba concurso de méritos entre funcionarios de la Escala de Asistentes Sociales para la provisión de puestos vacantes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de noviembre de 1982.—El Secretario.—19.014-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña BELEN FERNANDEZ GONZALEZ y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 911 de 1982, contra la Resolución del ilustrísimo señor Subsecretario para la Sanidad, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo, de 9 de julio de 1982, por la que se desestiman los recursos de alzada in-

terpuestos por las recurrentes contra la Resolución de la Dirección General del Organismo Autónomo Administración Institucional de la Sanidad Nacional, dictada en 30 de junio de 1981, y por la que se convocaba concurso de méritos entre funcionarios de la Escala de Asistentes Sociales para la provisión de puestos vacantes.—19.341-E.

Que por doña CARMEN GOMEZ VALLEJO y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 925 de 1982, contra la Resolución del ilustrísimo señor Subsecretario para la Sanidad, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo, de 9 de julio de 1982, por la que se desestiman los recursos de alzada interpuestos por las recurrentes, contra la Resolución de la Dirección General del Organismo Autónomo Administración Institucional de la Sanidad Nacional, dictada en 30 de junio de 1981, y por la que se convocaba concurso de méritos entre funcionarios de la Escala de Asistentes Sociales para la provisión de puestos vacantes.—19.342-E.

Que por don MIGUEL PRIETO NIETO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 997 de 1982, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada formulado ante el excelentísimo señor Ministro de Administración Territorial en 18 de mayo de 1982, contra la desestimación, también presunta, del recurso de reposición formulado ante la Comisión Gestora de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, en 5 de abril de 1982, sobre pensión extraordinaria de jubilación y otros extremos.—19.359-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 3 de noviembre de 1982.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ARTURO CAMARERO HUERTA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 945 de 1982, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de enero de 1982, sobre baja en el disfrute del complemento de dedicación exclusiva por necesidades del servicio; así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada formulado contra la anterior. 19.013-E.

Que por don FRANCISCO VIÑUELA RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.021 de 1982, contra la Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 27 de julio de 1982, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la Resolución de 27 de febrero de 1982, por la que le fue impuesta al recurrente la sanción de suspensión de funciones durante el plazo de tres años y un día.—19.340-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de noviembre de 1982.—El Presidente.—El Secretario.

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don ANGEL CALVO RAMIREZ contra la Resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 27 de sep-

tiembre de 1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por los trabajadores de la Empresa «Tucasa, Sociedad Anónima», contra acuerdo de la Comisión Provincial de Madrid de fecha 26 de febrero de 1982; pleito al que ha correspondido el número 832 de 1982.—18.405-E.

Don MARIO CANTERERO CUENCA y don JOSE MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, contra la Resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 20 de septiembre de 1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el trabajador de la Empresa «Hierros Arganda, S. A.», contra acuerdo de la Comisión Provincial de Madrid de 26 de febrero de 1982; pleito al que ha correspondido el número 933 de 1982.—18.406-E.

Don JOSE JUAN BAYON VASCO, contra la Resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 22 de septiembre de 1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el trabajador de la Empresa «Industrias Madrileñas del Decoletaje, S. A.», contra acuerdo de la Comisión Provincial de Madrid de 16 de abril de 1982; pleito al que ha correspondido el número 934 de 1982.—18.407-E.

FERRER INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de octubre de 1981, por la que se denegó el registro de la marca número 951.214 y contra la de 4 de junio de 1982, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 936 de 1982.—18.408-E.

Don ELEUTERIO ALGUACIL GARCIA contra la Resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 17 de septiembre de 1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Comisión Provincial de Madrid de 26 de febrero de 1982; pleito al que ha correspondido el número 937 de 1982.—18.409-E.

AUTOMOVILES PEUGEOT, S. A., contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de abril de 1981, por la que se denegó parcialmente el registro de la marca número 447.994 y contra la del 16 de septiembre siguiente por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto. Recurso contencioso-administrativo número 5/1982.—18.411-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de octubre de 1982.—El Secretario.—Visto bueno El Presidente.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

«Sociedad Española de Precios Unicos, Sociedad Anónima», contra Resolución expresa del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 12 de mayo de 1982, desestimando recurso de alzada interpuesto contra el escrito de la Tesorería General de la Seguridad Social, de fecha 18 de mayo de 1981, sobre aplazamiento de plazo de cuotas de la Seguridad Social. El recurso contencioso-administrativo tiene el número 465/82.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo de-



sean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de octubre de 1982.—El Secretario. — Visto bueno: El Presidente.—18.624-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

JOSE ALBIOL GUERRA contra acuerdo de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de fecha 18 de diciembre de 1981, expediente 2971/81 denegando derecho a percibir, con cargo al Fondo, determinadas cantidades y contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto; el recurso contencioso-administrativo tiene el número 474/82

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Madrid, 29 de octubre de 1982.—El Secretario. — Visto bueno: El Presidente. —18.689-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de junio de 1981, que denegó el registro de la marca española número 942.896 denominada «Sveltesse» y contra la desestimación del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número 1.171 de 1982.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 68 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 2 de noviembre de 1982.—El Secretario.—18.442-E.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### MADRID

#### Edictos

Don Fernando López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 2573-7491, ejecutivo 9682, a instancia de Antonio Rivero Calderón contra herederos de Antonio Fayos, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Urbana número 8, vivienda número 8. Casa situada en el piso 2.º, a la derecha

del descansillo de la escalera de la casa de esta capital, barrio «La Elipa», y en la calle de la avenida Marqués de Corbera, Vicálvaro, señalada con el número 38-C de policía, C-1 del plano general. Es del tipo M, número 153 interior, y consta de tres dormitorios, comedor-estufa, cocina, aseo, distribuidor y terraza. Ocupa una superficie aproximada de 55 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: A su frente, por un pasillo de entrada; espalda, con patio abierto de entrada y la casa que da a la avenida de Marqués de Corbera, y por la izquierda, con dicha avenida. Su participación es de 5 enteros 40 centésimas por 100.

Tasado en 2.785.000 pesetas.

Condiciones de la subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 8 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de abril, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 2 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las once treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la lana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava.—Que, en todo caso, quedará salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a la calidad de ceder.

Los bienes embargados están anotados preventivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 8.

Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado la acreedora demandante la pública subasta. Se advierte de la documental existente en autos respecto a titulación y cargas y gravámenes, está en autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones que siguen de la subasta es el Banco de Andalucía, calle Orense, 16, Madrid, cuenta corriente 60-20409.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 17 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Fernando López-Fando Raynaud.—El Secretario.—93-E.

\*

Don Fernando López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 5004-9/79, ejec. 37/80, a instancia de Andrés Gil Ocaña, contra Lorenzo Ferreras Cuenca, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Rústica.—Parcela de terreno en Valdilecha, donde llaman el Llanillo y sitio denominado el Monte y también Vereda de la Dehesa, de caber 5 hectáreas 22 áreas 50 centiáreas, que linda: Saliente, Dehesa Botal; Poniente, Ventura y Paz Bra Gómez; Norte, la carretera de Ajalvir a Extremera, y sur, Ventura y Paz Gra Gómez.

Tasado en 2.750.000 pesetas.

Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado la acreedora demandante la pública subasta. Se advierte de la documental existente en autos respecto a titulación y cargas y gravámenes está en autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones, que siguen de la subasta, en el Banco de Andalucía, calle Orense, 16, Madrid, cuenta corriente 60-20409.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 8 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la lana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose

al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están anotados preventivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, número 1.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 17 de diciembre de 1982.—El Magistrado, Fernando López-Fando Raynaud.—El Secretario, 90-E.

Don Fernando López-Fando, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1957/80, ejec. 210/80, a instancia de Urbano Sánchez Tejedor, contra Francisco Villalba Bancalero, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Urbana. Quince. Piso tercero letra C, situado en la planta 3.ª, sin contar la baja ni la de semisótano de la casa número 5, de la calle Amós de Escalante, de Madrid, Vicálvaro. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene instalación de agua corriente y luz eléctrica, ocupa una superficie de 62 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: por el fondo, con patio testero; por el frente, con patio lateral y piso tercero letra B; por la derecha, con piso tercero letra D; por la izquierda, con medianería de la casa número 3 de la misma calle de su situación. Cuotas: en los elementos comunes del inmueble de 8 enteros 14 milésimas por 100; y en los gastos de mantenimiento del inmueble de 8 enteros 140 milésimas por 100.

Tasado en 2.175.000 pesetas.

Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado la acreedora demandante la pública subasta. Se advierte de la documental existente en autos respecto a titulación y cargas y gravámenes está en autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones, que siguen de la subasta, es el Banco de Andalucía, calle Orense, 16, Madrid, cuenta corriente 60-20409.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 8 de marzo; en segunda subasta,

en su caso, el día 7 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están anotados preventivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 8, de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 17 de diciembre de 1982.—El Magistrado, Fernando López-Fando.—El Secretario.—91-E.

Don Fernando López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 5192-83/80, ejec. 273/81, a instancia de Julián Gómez Moral y otro, contra Iber-Rubber, S. A., en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1 (Madrid), sita en el término de Alcalá de Henares, kilómetro 26.400 de la carretera nacional II, al sitio conocido por Bañuelos, hallándose inscrita dicha finca en el mencionado Registro de la Propiedad, a los tomos 135, 136 y 2.899, folios 209, 46 y 211, respectivamente, de dichos tomos, finca número 6 860.

Tasada en 99.441.440 pesetas.

Consta en autos certificación registral de inmueble, no habiendo presentado la apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado la acreedora demandante

la pública subasta. Se advierte de la documental existente en autos respecto a titulación, cargas y gravámenes está en autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones, que siguen de la subasta, es el Banco de Andalucía, calle Orense, 16, Madrid cuenta corriente 60-20409.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura en primera subasta, el día 8 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están anotados preventivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, número 1.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 17 de diciembre de 1982.—El Magistrado, Fernando López-Fando Raynaud.—El Secretario.—92-E.

#### JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En virtud de resolución del día de hoy dictada en el sumario 129/1981, que se

instruye en este Juzgado Central de Instrucción número 3 de Madrid, sito en la calle de Manuel Silveira, número 4, por delito contra la salud pública, por intoxicación de aceite de colza desnaturalizada, por medio del presente se llama al procesado en dicho sumario Salvador Alamar Belloch, natural y vecino de Valencia, cuyo actual paradero se desconoce, mayor de edad, comerciante, propietario y Administrador único de la Entidad «Sociedad Mediterránea de Industria y Comercio, S. A.», y Apoderado de la titulada «Encarnación Belloch Ferriols, Viuda de Marcelino Alamar», para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de constituirse en prisión, apercibiéndole que, caso de no verificarlo, podrá ser declarado rebelde.

Madrid, 14 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—21.054-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BARCELONA

#### Edicto

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 675/82-D., instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficiario de pobreza, contra don Mariano Pomares Castillo y doña Josefa Costa Sala, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 25 de febrero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

«Casa sita en el término de la Nou de Gayà, en calle Santas Creus, número 15, procedente de la partida Sitgeta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 284, libro 4 de la Nou de Gayà, folio 219, finca 329 del Registro de la Propiedad de Vendrell.

Valorada en 7.875.000 pesetas.

Barcelona, 31 de diciembre de 1982.—El Secretario judicial.—115-A.

### ELCHE

#### Edicto

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, bajo el número 643/80, los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Tormo, en nombre de otros y «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Matías Payá Iribe, y doña Josefa Ibarra Pomares, sobre reclamación de la cantidad de 27.885.424 pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresan, habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el 21 de febrero y hora

de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

#### Condiciones

Primera.—Se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse para ceder a un tercero.

Quinta.—Que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497 y 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se sacarán en dos lotes diferentes.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Vivienda derecha, Norte, desde el rellano, puerta número 2 del piso 2.º, que tiene su acceso en común con los demás pisos, de esta parte, por el portal escalera de la calle Dolores, ocupa una superficie aproximada de 70 metros cuadrados, teniendo además en su parte Noroeste una galería descubierta que mide unos 15 metros cuadrados. Linda: por su frente, Este, con rellano escalera y la parcela número 14-4; izquierda, Sur, con cuadro escalera y la vivienda que hace esquina; espaldas, Oeste, con calle Dolores.

Inscrita al tomo 826, libro 112 de Santa Pola, folio 229, finca 10.271, inscripción segunda.

Valorada en 1.925.000 pesetas.

Segundo lote.—Vivienda izquierda, Sur, desde el rellano, puerta número 1 del piso 2.º, que tiene su acceso en común con los demás pisos de esta parte por el portal escalera de la calle Dolores; ocupa una superficie aproximada de 79 metros cuadrados, teniendo además en su parte Oeste una galería descubierta que mide unos 10 metros cuadrados. Linda: por su frente, Este, con la parcela número 14-1 y rellano escalera derecha entrando al piso; Norte, con cuadro escalera y la otra vivienda de esta escalera; izquierda, Sur, con terreno del edificio y la vivienda que hace esquina y espaldas, Oeste, con calle Dolores.

Inscrita al tomo 826, libro 112 de Santa Pola, folio 231 vuelto, finca 10.273, inscripción segunda.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

Dado en Elche a 14 de diciembre de 1982.—El Juez, Francisco Javier Prieto Lozano.—El Secretario, Antonio Gil Martínez.—101-C.

### MADRID

#### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 74-81, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad Mercantil «Construcciones Royal, S. A.», sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado la finca siguiente:

«En Fuenlabrada, calle Zamora, bloque 8, 12.—Dieciséis, vivienda 3.ª, letra D, que linda: Por su frente, con el rellano de su planta, con la caja de la escalera, con la vivienda letra A, de su misma planta, y con una pequeña zona sin edificar del bloque; por la derecha, entrando, con el resto de la finca matriz; por la izquierda, con la vivienda C, de su misma planta, y por el fondo, con resto de la finca matriz. Consta de vestíbulo pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terrazas. Ocupa una superficie de noventa metros dieciséis decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 6,39 por 100.»

Figura inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 4.025, libro 444, folio 103, finca número 36.009, inscripción segunda.

Tipo pactado: 1.584.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de febrero próximo a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos, el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, 16.428-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en la demanda de secuestro y posesión interina que se sigue en este Juzgado con el número 1.402/80, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representada por el Procurador señor Castillo Caballero, contra don Pedro Aterrias Calaf, para la efectividad de un crédito de 300.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, de la finca hipotecada que se contrae tal procedimiento y que después se describirá, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13, de Madrid, sito en plaza de Castilla número 1, planta 4.ª, y en el de Barcelona al que por turno corresponda, el día 11 de febrero de 1983, a las once treinta de su mañana.

#### Inmueble objeto de subasta

En Barcelona: Avenida República Argentina, número 70. Casa sita en dicha ciudad, barrada de San Gervasio con frente a la avenida de la República Argentina, número 70. Se compone de cinco plantas que ocupan dos de ellas 205 metros 98 decímetros cuadrados, una 160 metros, y dos 120 metros, todos cuadrados, siendo las restantes superficies de las plantas que no alcanzan la total de la finca destinada a patio, terraza y azoteas. Se hallan levantadas sobre un solar de extensión 205 metros 98 centímetros cuadrados. Linda: Norte, línea de 34.882 metros, Francisco de Bofarull; Sur, línea de 35.772 metros, parte Julián Batlle y parte Francisca de Bofarull; Este, línea de 5,83 metros, calle Bolívar, hasta el eje de la misma, y Oeste, línea de 5,83 metros, avenida República Argentina, mediante trozo de terreno que se cedió para acera. Disfruta de un caudal de agua de un cuarto de metro cúbico por cada

veinticuatro horas, procedente de la Sociedad General de Aguas de Barcelona, que se toma del tubo de dicha Sociedad en la cañería de la referida avenida.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad 6 de Barcelona, al tomo 241, libro 241, de San Gervasio, folio 165, finca 1.452, inscripción veintituna.

Servirá de tipo para la subasta de dicho inmueble el de 6.000.000 de pesetas pactado en la escritura de préstamo.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, el 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse los licitadores con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si les hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid a 24 de noviembre de 1982. El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—137-C.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sobre secuestro, con el número 1.272/81, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Francisco de Miguel Domínguez y doña María del Pilar Albillo Vega, actuales titulares registrales de la finca hipotecada, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada que luego se dirá, en los que he acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez, término de quince días, con las condiciones que luego se expresará, la finca que también se dirá, que tendrá lugar el día 7 de febrero de 1983, a las once horas.

#### Condiciones:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 184.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del tipo en Secretaría o lugar destinado al efecto.

Cuarta.—Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación, pues la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Lerma.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de aprobación del remate.

Sexta.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ello, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca.—Vivienda del denominado grupo primero de edificación, situada en Lerma, al lugar de Las de Abajo, camino de Las Rejas, hoy Santa Teresa, en planta 1.ª, tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lerma, al tomo 1.378, libro 93, folio 96, finca 12.982.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1982.—El Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—136-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, en expediente número 1.265/82, promovido por doña María del Carmen Carrasco Moreno, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Jaime Labarga Carballo, natural de El Romeral (Toledo), nacido el 13 de enero de 1924, hijo de Emilio y Asunción, que tuvo su domicilio en Madrid, en calle de Murcia, número 17, de donde se trasladó a Barcelona, regresando posteriormente a Madrid, y en el año 1964, al parecer, se trasladó a Francia, desconociéndose su paradero, puesto que no se han tenido noticias suyas.

Y con el fin de dar conocimiento de la existencia del expediente, expido el presente en Madrid a 9 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—16.387-C. y 2.º 14-1-1983

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1492/1980, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo a «Caja Central de Financiación y Construcción, S. A.», en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

En Fuenlabrada, calle Molinos, 8, portal 1.

4. Local número 8, o vivienda piso 2.º, letra A, que está situada en la planta 2.ª del edificio sin contar la baja. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño con una superficie aproximada de 74 metros 80 decímetros cuadrados, y linda, mirando desde la calle del camino de los Molinos: Por el frente, con dicha calle, a la que tiene cinco huecos, dos de ellos con terraza; por la derecha, con vivienda letra C de la misma planta; por la izquierda, con vivienda letra B de la misma planta, y por el fondo, con viviendas B y C de dicha planta y rellano de escalera, por el que tiene su entrada. Cuota de participación en los elementos y gastos comunes: 2,06 por 100.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2781, libro 172, folio 225, finca número 14.629, inscripción tercera.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de marzo próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor que sirve de tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 1.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—16.446-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.213 de 1981, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Cuesta, contra don Julio Pérez González, don José Pérez González y don Abelardo Bellón López, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, en los que se ha acordado sacar nuevamente a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que a continuación se describen:

Casa número 42 en carretera de San Juan de Filgueira a San Pedro de Leija, lugar del Souto o El Escorial, Ayuntamiento de El Ferrol, compuesta de planta baja comercial y dos pisos altos con dos viviendas en cada uno, con un terreno a su espalda destinado a patio; la casa tiene 148 metros 80 decímetros cuadrados de superficie y el patio 162 metros 75 decímetros cuadrados, lo que hace un total de 311 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: por la izquierda, entrando, o espalda, resto de la finca matriz de doña Antonia González Faraldo e hijos; por la derecha, calle en proyecto; frente, orientado al Oeste, tiene 15 metros 50 centímetros, a la carretera de San Juan de Filgueira a San Pedro de Leija.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Ferrol, al tomo 1.067, libro 333, folio 77 vuelto, finca 31.168.

Tasada en 6.600.160 pesetas.

Casa número 40, situada en carretera de San Juan de Filgueira a San Pedro de Leija, lugar del Souto o El Escorial, Ayuntamiento de El Ferrol, compuesta de planta baja comercial y dos pisos altos con una vivienda en cada uno, y un patio a sus espaldas; el edificio tiene 75 metros 39 decímetros cuadrados y el resto, hasta 155 metros 20 decímetros cuadrados que es la total superficie, está destinado a patio. Linda: por la derecha, entrando, y espalda, de doña Josefa Penedó Fraga; por la izquierda, calle en proyecto; su frente, a la carretera antes citada, tiene 9 metros 70 centímetros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Ferrol, al tomo 1.067, libro 333, folio 80, finca número 31.169.

Tasada en 3.771.520 pesetas.

Número 1. Planta de sótano, sin distribución interior de ninguna clase, dedicada a usos comerciales o industriales y de la superficie aproximada de 253 metros cuadrados, de la casa número 32 de la calle Frutos Saavedra, en El Ferrol. Linda, contemplada desde dicha calle: frente, dicha calle; por la derecha, herederos de José Gil; izquierda, casa número 34 de herederos de don Tomás Blanco, y por el fondo, casa almacén que hace frente a la calle del General Aranda.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 994, libro 298, folio 204, finca número 28.355.

Tasada en 5.074.618 pesetas.

Número 2. Planta baja, dedicada a usos comerciales o industriales, sin obra interior y de superficie 294 metros cuadrados, de la casa números 30-32 de la calle Frutos Saavedra, de El Ferrol. Tiene iguales linderos que la anterior, y está inscrita en el Registro de la Propiedad de El Ferrol, al tomo 994, libro 298, folio 207, finca número 28.356.

Tasada en 8.826.218 pesetas.

Número 25. Atico situado en duodécima o última planta del edificio en el Ferrol, señalada con los números 8 y 9 del Cantón de Molíns, «Edificio Cantón», con una vivienda de unos 200 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, cocina-oficina, sala de estar-comedor, cinco habitaciones y tres baños. Linda, contemplado desde el Cantón de Molíns: su frente, con dicho Cantón; por la derecha, con la casa número 10 de expresado Cantón; por la izquierda, con la casa número 7 de Gloria Torrente, y por el fondo, herederos de Juan Cánovas y patio de las casas de don José Fernández y doña Francisca Cuadrado, muro divisorio en medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Ferrol, al tomo 920, libro 256, folio 180, finca número 25.071.

Tasada en 7.880.000 pesetas.

Planta de sótano situada en la derecha del portal del edificio sito en El Ferrol, señalada con los números 8 y 9 del Cantón de Molíns, «Edificio el Cantón», que tiene una superficie de unos 131 metros cuadrados, dedicada a usos comerciales o industriales; linda, contemplada desde el Cantón de Molíns: su frente, con dicho Cantón; por la derecha, casa número 10 del indicado Cantón; por la izquierda, con terreno donde se asienta el edificio, y por el fondo, patios de las casas de José Fernández y Francisca Cuadrado, muro divisorio en medio.

Inscrita al tomo 920, libro 256, folio 108, finca número 25.047, del Registro de la Propiedad de El Ferrol.

Tasada en 7.167.880 pesetas.

Número 15. Piso 6.º situado en la 7.ª planta alta del edificio señalado con los números 176 y 178 de la calle de Calvo Sotelo y 217 de Canalejas, en El Ferrol, con entrada por el portal de la calle Calvo Sotelo, con una vivienda de la superficie útil de 127 metros 97 decímetros cuadrados. Linda, vista desde calle Calvo Sotelo: su frente, dicha calle; derecha casa de Juan Fernández y patio de luces; izquierda, casa y patio de sucesores de Ramón Seselle, y por el fondo, con terraza aneja al piso que se describe, rellano, escaleras y patios de luces posteriores. Tiene anejo la terraza que está situada encima del piso 4.º de la calle Canalejas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Ferrol, al tomo 1.045, libro 322, folio 4, finca número 10.258.

Tasada en 7.167.880 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, piso 3.º, se ha señalado el día 15 de febrero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría;

se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—7.252-3.

\*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, número 430/81, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don Ricardo Dominguez Maycas, contra «P.C.B., Sociedad Anónima», en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

«Parcela de terreno en término de Colmenar Viejo, parte del polígono denominado «Tres Cantos», señalada con el número 8, sector 7, en el plano parcelario del plan parcial LC-2A de ordenación de dicho polígono, aprobado por Orden ministerial de 26 de abril de 1978. Tiene una extensión superficial de 6.679 metros cuadrados, y linda: al Norte, con viario del polígono; Sur, con parcela 9; Este, con viario del polígono, y Oeste, con las parcelas 7 y 6 de dicho sector del plan parcial aludido.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 1.050, libro 143, folio 177, finca número 11.644, inscripción segunda.

La presente hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberse agregado, todas las naves, obras y construcciones que se hayan realizado en la misma, y la maquinaria y utillaje que pueda haberle sido incorporada, extremos éstos que deberán comprobar los licitadores, antes del remate, ya que, efectuado el mismo, no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, el día 1 de marzo de 1983, a las once horas.

1.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y que, una vez rebajado el 25 por 100 por ser segunda subasta, queda en la cantidad de 77.400.000 pesetas.

4.º Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

5.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 18 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—7.287-3.

\*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número 1.235-G de 1981, seguidos a instancia de Cooperativa de Consumo de Empleados de Banca (COEBA), contra don Emilio Serrano Colado, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo y por término de ocho días lo siguiente:

Un televisor a color marca «Grundig», de 26 pulgadas.

Un equipo de música marca «Thompson», modelo ALE 1001, compacto, tocadisco, radio y cassette.

Un mueble librería en madera barnizada en negro de 220 por 3,00 metros, aproximadamente con diversos departamentos, puerta cajones y vitrinas. Una mesa libro a juego.

Cinco módulos, formando sofá y sillones.

Cuatro sillas tapizadas en terciopelo granate.

Una lámpara en metal blanco con 4 tulipas de cristal.

Una cocina «Croells».

Una frigorífico «Fagor» de 200 litros.

Una lavadora automática «Fagor».

Mesa de centro ovalada con patas metálicas y tapa de cristal ahumado.

Tasados pericialmente en la suma de 169.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 8 de febrero próximo, a las once horas, haciéndose constar, que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el indicado día, se realizará el siguiente día hábil o siguientes sucesivos a la misma hora, y bajo las mismas condiciones.

Que la subasta será sin sujeción a tipo.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de valoración que sirvió de base para la segunda subasta, que fue el de tasación rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 3 de enero de 1983. El Juez.—El Secretario.—124-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 987 de 1981, Sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Eugenio Zapirain Lazaguren y otros, en los cuales



mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final, digo, sin sujeción a tipo por tratarse de tercera subasta.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de febrero y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 4.400.000 pesetas.

Descripción de la finca:

Local de planta del bloque I, del polígono San Salvador, en la calle Azucena de Pasajes San Pedro, con una superficie útil aproximada de 136 metros cuadrados 12 decímetros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, al tomo 1.676, libro 71 del Ayuntamiento de Pasajes, finca 3.513, folio 143, inscripción primera.

Dado en San Sebastián a 15 de diciembre de 1982.—El Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—34-D.

## SEVILLA

### Edictos

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 840 de 1981, sobre reclamación de cantidad, promovidos por «Banco de Vizcaya, S. A.», contra «Promotora Industrial y Agrícola, S. A.», se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de febrero y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada e depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría las mismas.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

Lote 1. Parcela de terreno en el término de Dos Hermanas, al sitio llamado «Portada del Maestre» y «La Capellanía», hoy «Nuestra Señora de la Merced-La Hacienda». Mide la superficie de 14 hectáreas 35 áreas y 12 centiáreas. Linda: al Norte, con camino vecinal de Dos Hermanas a Coria del Río; al Sur, con camino de la «Hacienda de San Miguel de Montellorio»; al Este, vereda de Los Palacios y camino de Las Portadas, y al Oeste, con finca de «Promotora Industrial y Agrícola, Sociedad Anónima», camino de servidumbre, finca de Emilia González Ramos y del señor Pator. De esta finca se han segregado varias porciones y según el Registro de la Propiedad ha quedado reducida su cabida a 5 hectáreas 83 áreas 27 centiáreas 4 decímetros 42 centímetros cuadrados, sin que conste descrita dicha parte restante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, finca 15.425, folio 193 del tomo y libro 272.

Sale a licitación por su valor pericial de 11.885.400 pesetas.

Depósito mínimo para licitar, 1.166.540 pesetas.

Postura mínima, 7.776.934 pesetas.

Lote 2. Suerte de tierra, parte de la nombrada Dos pinos, procedente del Patrón de «Nuestra Señora de la Misericordia» en el término de Dos Hermanas, de cabida 19 áreas 88 centiáreas y 45 milímetros. Linda: al Norte, con la carretera de la Isla o camino del Hospicio; al Sur y Oeste, con el resto de la finca de que se segregó, y al Este, con suerte nombrada «La Capellanía», de «Promotora Industrial y Agrícola, S. A.».

Inscrita al tomo 621, folio 21, finca 8.981, inscripción segunda.

Sale a licitación por su valor pericial de 1.400.000 pesetas.

Depósito mínimo para licitar, 140.000 pesetas.

Postura mínima, 933.334 pesetas.

Lote 3. Parcela de terreno en Dos Hermanas, al sitio de «La Portada del Marqués» o «La Capellanía», con una superficie de 6.522 metros cuadrados. Linda por todos sus vientos con la finca matriz por estar la parcela enclavada en la misma. Sobre esta finca existe una edifica-

ción con casa-habitación y estancia de ganado, que mide 1.075 metros cuadrados. Existe además un pozo con agua potable y motor eléctrico que abastece de agua a toda la finca matriz.

Inscrita al tomo 982, folio 158, finca 27.890, inscripción primera, a favor de «Promotora Industrial y Agrícola, Sociedad Anónima», por agrupación de dos porciones, una formada por segregación de la finca descrita en el lote primero de este edicto y la otra también segregada de la misma finca, habiéndose agrupado ambas motivando la inscripción vigente de dominio primera de la finca 27.800, al folio 158 del tomo y libro 374.

Sale a licitación por su valor pericial de 9.440.000 pesetas.

Depósito mínimo para licitar, 944.000 pesetas.

Postura mínima, 6.293.334 pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de diciembre de 1982.—El Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—66-3.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 702 de 1980, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Luis Martínez Navarro y su esposa, doña Trinidad Perea Navarro, en los que por resolución de esta fecha he acordado proceder a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, de la siguiente finca:

Un corral con alguna parte cubierta para encerrar maderas, sito en Constantina, calle Alto de la Corredera, sin número, por la que tiene su entrada. Linda por derecha, entrando, con casa de don Lorenzo Fuentes Sánchez; por la izquierda, con el resto de la finca de que se segregó y que se adjudicó a doña Isabel Hierro Loria y con casa de don Fernando Blanco Morillo, y por fondo, con otro corral de don Antonio Fuertes Cabrera. Su cabida superficial es de 492,75 metros cuadrados en una sola planta de que consta. Inscrita la hipoteca el 14 de mayo de 1979, tomo 643, libro 173 de Constantina, folio 163, finca número 7.013. Inscripción séptima. Tasada en la escritura en 4.895.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de marzo de 1983, y hora de las once de su mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin que se admitan posturas que no cubran el precio señalado para esta segunda subasta, pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 20 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Vidal Estepe Moriana.—299-C.